

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE  
"EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de enero de 1988, ante el Notario Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañias Interino, Dr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° **00381** de **4/1/88** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de LOS

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Capitán Jorge G. Jaramillo, en su calidad de Gerente de la Cooperativa Agropecuaria Orellana y por sus propios derechos; así como también el Coronel Gonzalo Bastidas, General Washington Baquero, Coronel Carlos Borja, Coronel Juan F. Cabrera, Coronel Manuel Franco, Coronel Alejandro Duque, Mayor Salomón Hernández, Dr. Francisco Mora, Coronel Guillermo Pinto, General Guillermo Rodríguez, Luis Silva Viteri, Coronel Medardo Terán, General Telmo Vargas, Mayor Segundo Villacrés, Coronel Carlos Villareal, Licenciado Arturo Jaramillo, Santiago López, Jaime Chancay, Mariano Cedeño, Coronel Genaro Rivera Brito y la señora Carmen viuda de Naranjo. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de la última compareciente que es viuda; domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es en el Recinto Monterrey, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social la producción de aceite rojo de palma africana, así como de otros aceites, su comercialización, refinación e industrialización de derivados, compra-venta de cultivos, importación y exportación de materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público cuyo alcance fija la Regulación 120-83, de la Junta Monetaria.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/53'500.000,00, dividido en 107 acciones ordinarias y nominativas de S/500.000,00 cada una.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

Colorados.  
Tomo 22.  
Repertorio  
bajo el  
N° 25.  
San Domingo de los  
Colorados a  
marzo 17 de  
1988.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

- 2 -

**"EXTRACTORA ATAHUALPA EXTRACATA S.A."**

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/22'625'000,00; quedando por pagar la cantidad de S/30'875.000,00, la misma que se cancelará en el plazo de dos años.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.-** El número de accionistas es veinte y tres y su nómina es la siguiente: Cooperativa Agropecuaria Orellana, Capitán Jorge G. Jaramillo, Coronel Gonzalo Bastidas, General Washington Baquero, Coronel Carlos Borja, Coronel Juan P. Cabrera, Coronel Manuel Franco, Coronel Alejandro Duque, Mayor Salomón Hernández, Dr. Francisco Mora, Coronel Guillermo Pinto, General Guillermo Rodríguez, Luis Silva Viteri, Coronel Medardo Terán, General Telmo Vargas, Mayor Segundo Villacrés, Coronel Carlos Villareal, Licenciado Arturo Jaramillo, Santiago López, Jaime Chancay, Mariano Cedeño, Coronel Genaro Rivera Brito y la señora Carmen viuda de Naranjo.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a



Dr. Gonzalo Merlo P.  
SECRETARIO GENERAL

Ext.109.26.II.88  
IODO/PCHT



---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la **SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS**

---